

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 10 de diciembre de 2021

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

El 9 de diciembre de 2021 se celebró por videoconferencia (conforme al artículo 19 de los estatutos sociales de la Sociedad y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria), en primera convocatoria, la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Asistieron, presentes y representados, doce (12) accionistas cuya participación en el capital social suscrito con derecho a voto representó un 84,28%, y se aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación de un aumento de capital social por compensación de créditos, por un importe nominal de 76.163,12 €, mediante la emisión de 3.808.156 nuevas acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos, que las actualmente en circulación, las cuales se emitirán con una prima de emisión de 1,38 € por acción, lo que supone un importe total (nominal y prima de emisión) de 5.331.418,40 €, a suscribir y desembolsar íntegramente por HERSOL XXI, S.L. mediante la compensación de créditos ostentados frente a la Sociedad. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Sociedad a fin de adaptar su redacción a la nueva cifra de capital social resultante.

SEGUNDO.- Ratificación del préstamo de valores (autocartera) suscrito por la Sociedad con HERSOL XXI, S.L. en fecha 14 de octubre de 2020 en relación con el contrato de liquidez de la Sociedad suscrito en fecha 29 de marzo de 2021.

TERCERO.- Autorizaciones precisas.

CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado